

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Marisol Ramírez Quintero
Demandado	Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicación n.°	76 001 31 05 002 2018 00659 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 2242

Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Considerando que mediante Auto N° 2173 del 7 de diciembre de 2021 este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el miércoles 15 de diciembre de 2021 a la 10:30 am.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por motivos de fuerza mayor del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia. Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar para el día viernes cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la 01:30 pm, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifiquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

IUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

15 DE DICIEMBRE DE 2021 CONSTANZA MEDINA ARCE

S E C R E T A R I A